



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OAM.HMJ.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECC. 1ª N° 496
LAS CONDES, 15 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 258 de 19 de Enero de 2010, que adjudicó la licitación a la empresa Ingenieros Consultores en Tránsito (Transurbe Ltda.); RUT N° 78.736.780-1; para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, CANALIZACIONES Y SEGURIDAD VIAL EN GENERAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS" ID N° 2560-54-LP09, del portal www.mercadopublico.cl; Decreto Sección 1ª N°4341 de 23 de octubre 2009, el Punto A.11 de las Bases Administrativas de Licitación, Decreto Sección 1ª. N°12 de fecha 13.01.2014, la necesidad de incorporar nuevos precios unitarios de ítem no incluido en el contrato original; El INF. TRANS. 5/19 de fecha 08 de Enero de 2014 de la Dirección de Tránsito; la aprobación del nuevo precio unitario, por parte del representante legal de la empresa contratista y la Municipalidad; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4989 del 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el contrato suscrito con la empresa Transurbe Ltda. ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°258 de fecha 19 de Enero de 2010, mediante el cual la municipalidad contrató el "SERVICIO DE PROVISIÓN Y INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, CANALIZACIONES Y SEGURIDAD VIAL EN GENERAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", ID N° 2560-54-LP09, del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de incorporar nuevos precios unitarios convenido, según el siguiente detalle.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Precio Unitario (UTM) S/ IVA
236	Suministro segregador vial amarillo con reflectivos blancos de 150 x 420x100 mm.	Unidad	0,572
237	Instalación segregador vial amarillo con reflectivos blancos de 150x420x100 mm.	Unidad	0,152

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 258 de fecha 19.01.2010.

3.- PUBLIQUESE por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-54-LP09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de Partes
- Secplan
- Departamento Técnico

